

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 358/2019****ACTOR: BANCO DE MÉXICO****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Números de registro</b>
1. Oficio número <b>5.0515/2021</b> de Odilón Bautista Santiago, delegado del Poder Ejecutivo Federal.	<b>4957</b>
2. Escrito de Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico del Banco de México.	<b>5150</b>
3. Escrito de David Maldonado Ortega, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	<b>1206-SEPJF</b>
4. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, correspondiente al quince de abril de dos mil veintiuno, celebrada en la presente controversia constitucional	<b>Sin registro</b>

La documental indicada en el número uno se recibió el nueve de abril de dos mil veintiuno en el “*Buzón Judicial*” de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; la mencionada en el número dos se recibió el trece siguiente en el indicado buzón judicial; en tanto que la referida en el número tres se envió el catorce posterior a través del sistema electrónico; todas registradas, respectivamente, el doce, catorce y quince de abril de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en la presente controversia constitucional, en la que se da cuenta con el oficio y los escritos suscritos, respectivamente, por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, el Director Jurídico del Banco de México y por el delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los cuales formulan alegatos; además, se tiene y a la mencionada Cámara de Diputados reiterando como prueba la documental que menciona.

Respecto a la solicitud del Banco de México, para que “(...) se realice la *valoración de los hechos notorios referidos por este Órgano Constitucional Autónomo que son materia de impugnación en la presente controversia constitucional.*”; tal documental se refiere al Diario Oficial de la Federación correspondiente al once de diciembre de dos mil diecinueve, el cual fue exhibido por parte del Poder Ejecutivo Federal al momento de contestar la demanda, la que se tendrá a la vista al momento de dictar sentencia en este asunto.

Por otra parte, se autoriza, a costa de la Cámara de Diputados, la expedición de la copia simple que indica, la cual deberá entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Ello, con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II, 11, párrafo segundo, 31, 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, 278 y

305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley reglamentaria de la materia.

Asimismo, de la referida acta de audiencia se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas durante la instrucción de este asunto por las partes; la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.**

Ahora bien, se tiene a las referidas autoridades **formulando los alegatos** que hacen valer en el oficio y los escritos registrados con los números **4957, 5150 y 1206-SEPJF**, respectivamente.

Atento a lo anterior, **se cierra instrucción en la presente controversia constitucional a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**; esto, de conformidad con los artículos 34 y 36 de la normativa reglamentaria.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintidós de marzo del año en curso, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	EUMY630915MDFSSS02				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:13Z / 27/04/2021T17:57:13-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	7d 72 cf ca 7e 7d 33 29 58 49 f8 cf b7 d7 69 91 8d eb c5 3c b5 82 6e 4f 66 3e 7b 79 e3 c5 01 1e e5 08 73 1a 08 58 13 a9 d3 26 46 84 5b 5f 24 85 4d 88 2e d4 d9 77 06 e7 d3 b0 57 bc 92 b1 02 a2 b8 4f 55 75 b7 be e8 b0 8d 11 3d 9f d3 72 d2 c6 c6 0b c7 52 23 bd cf 45 db ef 13 2e a4 9b 72 80 2a 62 cf 54 c0 71 dd 4b 4f 5b 5e 87 56 e9 46 c5 6a ad 3e f0 cb 9a 37 26 49 ce ae ac d4 2c da 37 f9 bc b5 70 57 11 ed d3 54 ae 3d e9 bb da 23 46 24 ce cb cf 3d f6 a5 15 b9 d3 30 47 6b 8d c2 52 ef 3f c9 55 75 ac d5 4e a9 bb ec 45 c3 43 78 11 02 8f 8f 94 ea 6f be b8 1a eb 55 fd cf 02 5d e0 57 d0 5c 93 49 67 84 95 f5 e4 d3 81 b9 e0 88 c3 7a e7 7b 10 ad 39 ed 12 5a a0 3d 21 01 d2 97 35 5e d6 fc ca 71 a7 98 55 66 96 67 4b 14 7b 06 16 53 33 6e 9c 4a 88 06 05 4a 93 f5 34 ed bb f0 f6				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:13Z / 27/04/2021T17:57:13-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000019cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:13Z / 27/04/2021T17:57:13-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3784055				
	Datos estampillados	A0CAF3FD618BBC5419D076EE43A45DDEC08FA99D4D42718C4DA37CF1E21AA91B				

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:58:35Z / 27/04/2021T09:58:35-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	92 8d 92 c8 48 a5 f2 17 54 1a 28 59 56 c0 b4 75 6d 4f aa 2a ea 87 b8 5f 4a d6 18 ff 4e e2 0f a3 e6 b1 3e 0a 00 2d 52 8a d3 a9 10 13 f3 03 d4 ca 48 8f a1 26 c6 b1 37 95 8e 20 cf 82 72 66 62 5b a6 a3 da 30 c4 4c 5f b5 41 62 43 c3 f3 23 6b 2f ea a2 b7 46 3a e6 a3 48 a1 8a 5b 50 d3 85 68 42 dc b5 aa 1e ad 9c c4 72 db 52 67 2e 6a 3d 98 b8 0d da 9e a1 fa 55 f0 b6 87 35 e1 0a a7 dd aa f4 09 57 29 75 56 60 2a 9f 28 93 9b ca d1 b8 2f b2 8b 81 50 ad 72 05 14 c6 4a 11 b5 a5 85 47 ad 5d 77 59 07 c0 41 f6 d4 f6 3e e7 11 06 64 ef 4c 6a 97 e4 51 86 e6 f7 fb f6 dc 8c f5 30 5f 21 92 a0 15 77 be 0a a4 24 4b 58 0d 21 91 c4 30 16 08 8a 0c 00 b0 6d 7c fd 41 43 29 56 3b 72 82 60 c1 77 f4 5b f1 46 a5 1e 44 d2 63 7a b2 79 0c da 68 af 3a 54 3c 70 4a a1 4d 3a aa c4 d2 89 f8 0f 69 b0				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:58:35Z / 27/04/2021T09:58:35-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:58:35Z / 27/04/2021T09:58:35-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3781709				
	Datos estampillados	E545CC07FE00727B5DA5D1EF2A50F551A9B97BEF6796FDFBBD19B40E0EE1706F				